



MAR DEL PLATA, 10 de enero de 2024.

VISTO el Expediente EX - 2023 - 7410 - DME-REC # UNMDP, donde se tramita la contratación: "Remodelación de pórtico y otras construcciones", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento inicia expediente para la remodelación del pórtico y otras construcciones en el Complejo Universitario Manuel Belgrano (CUMB).

Que a tal efecto, por nota NO - 2023 - 75889 - OFMANTEN.SSO-REC # UNMDP incorpora a las actuaciones la Solicitud de Bienes y Servicios No. 82/2023 por un precio estimado en \$ 26.139.000, las cláusulas técnicas particulares, las especificaciones técnicas y el cómputo y presupuesto.

Que la mencionada nota se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo adjunta el Acta de Proyecto Visado y las condiciones de seguridad e higiene laboral que deben cumplir los contratistas y subcontratistas para desarrollar la obra.

Que consta la intervención de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete autorizando el gasto.

Que la Dirección General de Presupuesto incorpora la constancia del registro preventivo en SIU-PILAGÁ (NUP 1518/2023).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública conforme a Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 10/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una (1) oferta: VIA COSTANTIA S.A.S. por \$ 63.936.600.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento como área técnica idónea en la materia. Recomienda la adjudicación de la única oferta presentada, a pesar de que el precio cotizado supera en un 144% el estimado, justificando su opinión en que las tareas comprendidas implican insumos de pinturas, construcciones de hierro, trabajos de galvanizado y otras construcciones que se han incrementado entre la fecha de estimación presupuestaria y la oferta, en porcentajes de entre el 70% y el 120%. Asimismo, resalta la necesidad de resolver el cierre consolidado de las escaleras de emergencia, evitando el ingreso de palomas y suciedades. Finalmente expresa que el periodo estival, de baja presencia estudiantil, es el mas adecuado para realizar las tareas implicadas.

Que la Comisión Evaluadora incorpora a las actuaciones su Dictamen de Evaluación Nro. 39/2023 y una nota de uno de los tres integrantes de la misma expresando su disidencia. El Dictamen recomienda no aceptar la única oferta por inconveniencia presupuestaria debido a que supera la estimación presupuestaria en un 144%. Por el contrario, la nota en disidencia aconseja la aceptación de la oferta teniendo en cuenta las fluctuaciones cambiarias e inflacionarias desde la fecha de la redacción del pliego hasta hoy, destacando además, la importancia de ejecutar esta obra en el período de receso de verano debido a los riesgos de seguridad externa en obra que condicionarían el paso peatonal para la Comunidad Universitaria que transita en las veredas por calle Funes y el acceso a la Plaza de la Memoria en el período lectivo.



Que, dadas las discrepancias existentes entre los integrantes de la Comisión Evaluadora, interviene la Secretaría de Administración Financiera recomendando adjudicar a favor de la empresa VIA CONSTANTIA S.A.S.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 10/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de tareas para la remodelación del pórtico del CUMB y otras construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 2/24.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	VIA COSTANTIA SAS	1,00	\$ 63.936.600,00	\$ 63.936.600,00

Importe total adjudicado \$ 63.936.600,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 001.-

Hoja de firmas